



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS  
TRES PROVEEDORES IR – 005 - 2021

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO  
MENOS TRES PROVEEDORES**

**No. IR – 005 – 2021**

**“ADQUISICIÓN DE AGUA  
EMBOTELLADA PARA CONSUMO  
HUMANO”**



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. INFORMACIÓN ADICIONAL

1.2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

1.3. SE INVITARÁ A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

1.5. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

1.6. NO CONFLICTO DE INTERESES.

1.7. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.

1.8. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

2.3. PERIODO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

2.4. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

2.5. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

3. GARANTÍAS.

3.1. DE LOS BIENES.

3.2. DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

3.3. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.4. OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

3.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

3.6. SANCIONES.

3.6.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS.

3.6.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

4.1. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

4.2. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.

4.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

4.3.1. ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

4.4. PROPUESTAS.

4.4.1. PROPUESTA TÉCNICA.

4.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

5.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

PRIMERA ETAPA.

5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

5.4 DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

5.5 DICTAMEN.

SEGUNDA ETAPA.

5.6 FALLO.

5.6.1 PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

5.6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.



5.7 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

5.8 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.
7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
8. FIRMA DEL CONTRATO.
9. ASPECTOS ECONÓMICOS.
  - 9.1 ANTICIPOS.
  - 9.2 PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.
  - 9.3 PAGOS EN EXCESO.
  - 9.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.
10. PENAS CONVENCIONALES.
  - 10.1. RECHAZO DE LOS BIENES.
  - 10.2. REPOSICIÓN DE LOS BIENES.
11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.
14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.
16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.
17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.
18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
  - 18.1 INCONFORMIDADES.
  - 18.2 CONTROVERSIAS.



ANEXOS

- ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
- ANEXO 1.1 ANEXO TÉCNICO
- ANEXO 1.2 CALENDARIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA
- ANEXO 1.3 RELACIÓN DE INMUEBLES EN LOS QUE SE REALIZARÁ EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA
- ANEXO 2 DATOS GENERALES DEL PARTICIPANTE.
- ANEXO 3 OBLIGACIONES FISCALES.
- ANEXO 4 MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A ALGUNAS OBLIGACIONES FISCALES.
- ANEXO 5 MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.
- ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.
- ANEXO 7 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.
- ANEXO 8 MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.
- ANEXO 9 MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN.
- ANEXO 10 MANIFESTACIÓN DE QUE EL PARTICIPANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.
- ANEXO 11 MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.
- ANEXO 12 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.
- ANEXO 13 MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- ANEXO 14 MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.
- ANEXO 15 MANIFESTACIÓN DE AUTORIZAR A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
- ANEXO 16 MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.
- ANEXO 17 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LADF.
- ANEXO 18 FORMATO DE MANIFIESTO DE CONFLICTO DE NO INTERESES.
- ANEXO 19 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- ANEXO 20 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- ANEXO 21 FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- ANEXO 22 FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.
- ANEXO 23 REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES.
- ANEXO 24 FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES.



LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", UBICADA EN AV.INSURGENTES NORTE No. 423, PISO 16, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, TEL.(55) 51320900, EXTENSIÓN 1008, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B), 28, 33, 52, 55, 56 Y 63 FRACCIÓN I DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 37, 41, 51, 53, 55 Y 56 DE SU "REGLAMENTO", 129 FRACCIONES IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EL NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE, INVITA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, EN ADELANTE "LOS PARTICIPANTES", QUE RECIBIERON OFICIO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-005-2021, PARA LA "ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

## BASES

### MEDIDAS SANITARIAS

DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO (ENTREGA DE INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ENTREGA DE CUESTIONAMIENTOS A LA CONVOCANTE, JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPUESTAS Y PRESENTACIÓN DE DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO) SE TOMARÁ LECTURA DE TEMPERATURA CORPORAL, Y SE PROPORCIONARÁ GEL ANTIBACTERIAL, EL PARTICIPANTE DEBERÁ PORTAR DE MANERA OBLIGATORIA CUBREBOCAS, SOLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A UNA PERSONA POR EMPRESA EN LOS DIFERENTES EVENTOS.

### 1. INFORMACIÓN GENERAL.

#### 1.1 INFORMACIÓN ADICIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.2. DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE, SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

#### 1.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

"ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO".

#### 1.3 SE INVITARÁ A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SE INVITA A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÉN RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE Y CUENTEN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SEAN ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

#### 1.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL DECRETO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. "LA CONVOCANTE", SE AJUSTARÁ INVARIABLEMENTE AL MONTO AUTORIZADO Y DISPONIBLE MEDIANTE OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DF/JUDCP/081/2021 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2021, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LA PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO 2211 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS".



#### 1.5 INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIENES FIRMARÁN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SON: EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. OSWALDO JACOBO RAMÍREZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y LA C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS.

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ES EL: ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

#### 1.6 NO CONFLICTO DE INTERESES.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 23 DE JULIO DE 2015, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SON LOS SIGUIENTES:

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. OSWALDO JACOBO RAMÍREZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LA C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y EL ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

#### 1.7 PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XXXIII, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y NUMERAL SEGUNDO INCISO i) DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES SON AQUELLOS QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE TERCEROS QUE PRESTAN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBAN UN SALARIO EQUIVALENTE A 1.18 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, O EN SU CASO, EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO "EL PARTICIPANTE" QUE CUENTE CON LA CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE CON LA CARACTERÍSTICA DE SALARIALMENTE RESPONSABLE DEBERÁ CONSERVARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUENTE, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES QUE DICHS CONTRATOS CONTENGAN EN LOS SUPUESTOS QUE INVOLUCREN A ESE PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LA CONNOTACIÓN DE "PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLE", NO ES OBLIGATORIA, POR TAL MOTIVO EL QUE SU CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO CUENTE CON DICHA CONNOTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

#### 1.8 CALENDARIO DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA INVITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO:



| EVENTO                                 | FECHA               | HORARIO     |
|--|---------------------|-------------|
| JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.          | 09 DE JUNIO DE 2021 | 14:00 HORAS |
| PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. | 11 DE JUNIO DE 2021 | 13:00 HORAS |
| COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO.     | 14 DE JUNIO DE 2021 | 17:00 HORAS |

EN CASO DE QUE, POR CAUSAS JUSTIFICADAS EL CALENDARIO DE EVENTOS TUVIESE QUE SER MODIFICADO EN EL ACTA DEL EVENTO QUE SE TRATE, SE DARÁ A CONOCER EL DÍA Y HORARIO DEL O LOS ACTOS SUBSECUENTES.

## 2 INFORMACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

### 2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, SE DETALLAN EN LOS ANEXOS 1, 1.1, 1.2 Y 1.3, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.

### 2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 53 DE SU REGLAMENTO, POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER NACIONAL, LOS BIENES OFERTADOS POR "LOS PARTICIPANTES" DEBERÁN CONTAR AL MENOS CON UN 50% DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

### 2.3. PERIODO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" SE INFORMA QUE EL PERÍODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUERENTE, INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, O HASTA AGOTARSE EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

### 2.4. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", SE INFORMA QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS 1, 1.1, 1.2 Y 1.3.

### 2.5. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SERÁ SUPERVISADA POR PERSONAL ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, QUIENES, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, FIRMARÁN DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN, ASÍ MISMO, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS Y EFECTUARÁN LOS RECHAZOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGAN ACREEDORES LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMIENTO.

## 3. GARANTÍAS.

### 3.1 DE LOS BIENES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DE CONFORMIDAD CON LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS OTORGADAS EN LOS PROCESOS DE LICITACIONES O ADJUDICACIONES DE ACTOS O CONTRATOS CELEBRADOS POR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", EL PARTICIPANTE QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN



DEL SERVICIO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA DEL SERVICIO DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA "CONVOCANTE". DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL(OS) PARTICIPANTE(S) GANADOR(ES) AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, JUNTO CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

ASÍ MISMO, EL PERIODO DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA, SERÁ EL MISMO DE LA CADUCIDAD DEL AGUA EMBOTELLADA PURIFICADA Y EQUIVALENTE A SEIS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

### 3.2 DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN I DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", "LOS PARTICIPANTES" DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS.

"LA CONVOCANTE" CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y SERÁN DEVUELTAS A "LOS PARTICIPANTES" UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO QUINCE DÍAS HÁBILES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL PARTICIPANTE, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LA(S) DE AQUÉL(LOS) A QUIEN(ES) SE LE(S) HUBIERE(N) ADJUDICADO CONTRATO(S), LA(S) CUAL(ES) SE DEVOLVERÁ(N) EN EL MOMENTO EN QUE EL(LOS) PARTICIPANTE(S) GANADOR(ES) CONSTITUYA(N) LA(S) GARANTÍA(S) DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

### 3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", EL O LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS CONTRATOS POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

"LA CONVOCANTE" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ÉSTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", ASÍ COMO DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

### 3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SEGUNDA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS ARTÍCULOS 114, 115, 116 Y 117 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", LAS GARANTÍAS DE (SOSTENIMIENTO) FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL (LOS) CONTRATO (S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- ❖ FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- ❖ CHEQUE DE CAJA.
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO.
- ❖ BILLETE DE DEPÓSITO.
- ❖ CARTA DE CRÉDITO.

RESPECTO DE LOS CHEQUES, ESTOS SERÁN NO NEGOCIABLES.

EN CASO DE QUE SE OPCIÓ POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ÉSTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL ANEXO 22.





### 3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

“LA CONVOCANTE” VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS.

### 3.6 SANCIONES.

#### 3.6.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO “EL PARTICIPANTE” RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL “REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”.

#### 3.6.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PARTICIPANTE” ADJUDICADO, EL CONTRATO NO SE FORMALICE EN EL TÉRMINO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 59 CUARTO PÁRRAFO DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL” Y ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DE SU “REGLAMENTO” O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL “PARTICIPANTE”, RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN.

## 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 37 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS” **VIGENTE**, TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

### 4.1 VISITAS

EL PROVEEDOR DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL DOMICILIO DE LA PLANTA PURIFICADORA DE AGUA EMBOTELLADA EN DONDE SE ENVASE EL PRODUCTO Y EL DE SU EMPRESA, EN CASO DE SER DIFERENTE.

EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DESCRITA ANTERIORMENTE Y PERMITIR EL LIBRE ACCESO CUANDO ASÍ SEA REQUERIDO AL INTERIOR DE SUS INSTALACIONES DEL DOMICILIO QUE SEÑALEN PARA EL DESARROLLO DEL SUMINISTRO, PERMITIENDO TOMAR FIJACIONES FOTOGRÁFICAS COMO EVIDENCIA DE LA VISITA TÉCNICA CON LA FINALIDAD DE EVALUAR EL ESTADO GENERAL DE SU PLANTA DE PRODUCCIÓN Y ASÍ DETERMINAR SU CAPACIDAD TÉCNICA.

### 4.2 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- A) DIRIGIDAS A “LA CONVOCANTE”, EN ATENCIÓN AL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DE LOS “PARTICIPANTES”, FECHA, NÚMERO Y OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- C) IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DE “LOS PARTICIPANTES” DEBERÁ CONTENER LA DIRECCIÓN FISCAL COMPLETA, (DEBERÁN CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN, PARA TAL EFECTO DEBERÁ TRAZAR UNA RAYA TRANSVERSAL EN LA PARTE NO UTILIZABLE).
- D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y **NO** DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE “LA CONVOCANTE”.
- E) RUBRICADAS POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA, POR LO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.
- F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL PARTICIPANTE, QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.



#### 4.3 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 FRACCIÓN I DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.

EL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA CON EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE Y EN HOJA MEMBRETADA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES, IDENTIFICANDO, EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA). LO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, ES CON EL OBJETO DE LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

#### 4.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE NUMERAL (INCISOS "A" AL "K"), DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DEL ÚNICO SOBRE CERRADO (CAJA, PAQUETE, ETC.), PREFERENTEMENTE ESCANEADA DE MANERA LEGIBLE (EN FORMATO PDF) EN CD O MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB) O DE FORMA IMPRESA Y ADEMÁS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PRESENTADA SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN.

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN ESCANEADOS O EN COPIA SIMPLE LEGIBLE (IMPRESA) DEBERÁN SER LOS MISMOS QUE PRESENTEN EN ORIGINAL.

*PARA AGILIDAD DEL EVENTO, SE SOLICITA QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE PRESENTEN SEAN IDENTIFICADOS CON EL NUMERAL E INCISO QUE LES CORRESPONDA.*

- A) TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES O FACULTADES SUFICIENTES DE LA PERSONA MORAL PARTICIPANTE ( EN SU CASO DE LA PERSONA FÍSICA), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL (ANEXO 2) DE ESTAS BASES.
- B) OFICIO DE INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, EMITIDO POR "LA CONVOCANTE".
- C) PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO Y COPIA SIMPLE, LEGIBLES Y COMPLETA DE DICHAS ACTAS.  
  
PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).
- E) PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.
- F) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL "PARTICIPANTE" EN LA QUE SE APRECIE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA ES ACORDE A LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- G) "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3



DE ANEXOS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:

- IMPUESTO PREDIAL,
- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,
- IMPUESTO SOBRE NÓMINA,
- IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE

LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL PARTICIPANTE.

PARA EL CASO DE LOS DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA, SE DEBERÁ PRESENTAR LA "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVAS AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEBE SER NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ASÍ MISMO, SE CONSIDERARÁ QUE PRESENTE LA SOLICITUD DE CONSTANCIA DE INICIO EL TRAMITE, SI EL TRAMITE ES POR INTERNET, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 15 DÍAS Y CON LAS CADENAS DIGITALES CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS "LOS PARTICIPANTES" DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ACUSE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE Y LEGIBLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE ADEUDOS. EN CASO DE QUE EN LA CONSTANCIA DE ADEUDO SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, NO PROCEDERÁ LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN SU FRACCIÓN V, LOS PARTICIPANTES CUYO DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE EN CUALQUIER OTRO ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA QUE NO SEA LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN DE IGUAL MANERA COMPROBAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE LOS PAGOS DE LOS IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES EN SU ESTADO, DEBIENDO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PRESENCIALES O ELECTRÓNICOS QUE ASÍ LO ACREDITEN.

- H) CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- I) ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL (AGUA, TELÉFONO O LUZ) CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, PUEDE SER ELECTRÓNICO LOS CUALES SE CONSIDERARÁN COMO ORIGINALES.
- J) LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. E I.V.A. DEL EJERCICIO 2020 Y PARCIALES DE LOS MESES DE ENERO A MAYO DE 2021, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGOS CORRESPONDIENTES (LAS PERSONAS FÍSICAS PODRÁN PRESENTAR EN SU CASO SUS DECLARACIONES BIMESTRALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021, SI SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DEL I.S.R.) MISMOS QUE SE INTEGRARÁN DENTRO DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LO ANTERIOR PARA CUMPLIMIENTO DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- K) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T) VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.



**NOTA:** DE CONFORMIDAD ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021, EN EL CUAL INDICA LA REFORMA DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE ES SU PARTE CONDUCTENTE ESTABLECE ***“QUEDA PROHIBIDA LA SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL ENTENDIÉNDOSE ESTA CUANDO UNA PERSONA FÍSICA O MORAL PROPORCIONA O PONE A DISPOSICIÓN TRABAJADORES PROPIOS EN BENEFICIO DE OTRA”***, POR TAL MOTIVO Y FUNDAMENTO NO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES QUE CUENTEN CON LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, CONOCIDA COMO OUTSOURCING.

**NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.**

**4.4.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.**

- A. A TRAVÉS DEL **ANEXO 3** DE ESTAS BASES, **EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SU CARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3, Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.**

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.

- B. **“LOS PARTICIPANTES” QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA, NO SIENDO NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS. ANEXO 4.**

EN EL SUPUESTO DE QUE EL INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DEL PARTICIPANTE, NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO NO ESTE SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES), ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, DEL INSTRUMENTO LEGAL **VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS**, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO, EN EL CUAL SE DEBE OBSERVAR CON PRECISIÓN QUIEN ES OBLIGADO A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CORRESPONDAN.

EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE, **VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

- C. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE “EL PARTICIPANTE” CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. ANEXO 5.**
- D. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE “LOS PARTICIPANTES”, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. ANEXO 6.**
- E. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASÍ MISMO, DEBERÁ MANIFESTAR; NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN**



PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. ANEXO 7

- F. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.**
- G. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL CON EL QUE CUENTAN LOS BIENES QUE OFRECE. ANEXO 9**
- H. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PARTICIPANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL PARTICIPANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSI LABORAL ENTRE EL PARTICIPANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO PARTICIPANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL. ANEXO 10.**
- I. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PARTICIPANTES, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, SERÁN RESPONSABLES DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 11.**
- J. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PARTICIPANTES CONOCEN Y ACEPTAN EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA, ANEXO 12.**
- K. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ANEXO 13.**
- L. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PARTICIPANTES SE COMPROMETEN A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN. ANEXO 14.**
- M. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. ANEXO 15.**
- N. **LOS PARTICIPANTES CON DOMICILIO FISCAL EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA (INCLUYENDO EL ESTADO DE MÉXICO), DEBERÁN PRESENTAR MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) AUTORIZADA(S) PARA ESE EFECTO. (NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO SI EL PARTICIPANTE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO).**
- O. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) Y CORREO ELECTRÓNICO. ANEXO 16.**
- P. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", ANEXO 17.**



- Q. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.**

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: **DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO**, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; **LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; **LIC. OSWALDO JACOBO RAMÍREZ**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; **LA C. SONIA DELGADO MIRANDA**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y **EL ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ**, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS. **ANEXO 18.**

#### 4.5 PROPUESTAS.

##### 4.5.1 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES, **POR ESCRITO Y EN ORIGINAL**, EN PAPEL MEMBRETADO, DE ACUERDO CON EL **ANEXO 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES) 1.1 (ANEXO TÉCNICO)** CONTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

- A) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA, SEÑALANDO LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL **ANEXO 1, 1.1, 1.2 Y 1.3**, CONSIDERANDO EN SU CASO LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, MENCIONANDO NÚMERO DE REQUISICIÓN, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD REFERENCIAL, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (PERSONAS MORALES), EN CASO DE PERSONA FÍSICA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA (**CONFORME AL MODELO DEL ANEXO 19**).
- B) **CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE**, ACTUALIZADO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS UN CONTRATO O PEDIDO DEBIDAMENTE FORMALIZADO, SIN ANEXOS, NI TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, QUE HAYA TENIDO VIGENCIA DENTRO DE LOS 36 MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, CELEBRADO CON SUS PRINCIPALES CLIENTES. CUYO OBJETO SEA RELACIONADO AL DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, (NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LOS QUE LOS SERVICIOS SE REALICEN POR UN TERCERO).
- C) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA CUAL EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS.
- D) ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, QUE LA ADQUISICIÓN CONSISTIRÁ EN EL SUMINISTRO Y ENTREGA PROGRAMADA A DOMICILIO DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO EN GARRAFÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD DE 20 LITROS NETOS, CON SELLO DE PROTECCIÓN INVOLABLE Y ETIQUETA ADHERIDA CONTENIENDO LA FECHA Y HORA DEL TRATAMIENTO, ASÍ COMO FECHA DE CADUCIDAD.
- E) ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A PROPORCIONAR TELÉFONO DE ATENCIÓN A CLIENTES, TELÉFONO PARA EMERGENCIAS DE 24 HORAS, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO PARA EL SUMINISTRO DEL AGUA PURIFICADA.
- F) ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE EL SUMINISTRO DEBERÁ PROPORCIONARSE DE MANERA ORDINARIA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS MEDIANTE ENTREGAS PROGRAMADAS EN LOS DÍAS INDICADOS Y EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS, DE ACUERDO AL PROGRAMA ENVIADO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO MENSUALMENTE POR LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS AL PROVEEDOR, Y EN CASO SI ES NECESARIO A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, SE AMPLIARÁ EL HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES, POR NECESIDADES DE LAS ÁREAS.



- G) ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A FORMULAR LA PAPELERÍA NECESARIA PARA EL CONTROL DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO EN GARRAFONES DE 20 LITROS NETOS, E INVARIABLEMENTE TODOS LOS SUSTENTOS QUE AMPAREN LA ENTREGA Y RECEPCIÓN, LAS NOTAS DE REMISIÓN DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA ADMINISTRATIVA DE CADA INMUEBLE Y LAS FACTURAS POR EL RESPONSABLE DE CADA INMUEBLE.
- H) ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A PRESENTAR LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES SUS FACTURAS DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, SOPORTADAS POR MEDIO DE LOS COMPROBANTES DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE AGUA EMBOTELLADA (FORMATO DE REMISIÓN DEL PROVEEDOR) DEBIDAMENTE REQUISITADAS. EN CASO DE NO HACERLO SERÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD EL ATRASO QUE SE GENERE AL RESPECTO DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.
- I) ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASEGURARSE DE NO REBASAR EL SUMINISTRO INDICADO PARA CADA UNIDAD HOSPITALARIA DE ACUERDO AL PROGRAMA MENSUAL ENTREGADO POR LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES A INMUEBLES Y SERVICIOS.
- J) ESCRITO FIRMADO POR EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN CASO DE QUE ENTREGUE MÁS GARRAFONES DE LA CANTIDAD AUTORIZADA EN EL PROGRAMA, SERÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.
- K) ESCRITO FIRMADO POR EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS, QUE POR UN INCORRECTO SUMINISTRO DE LOS GARRAFONES O ACCIDENTES QUE SE PUDIERAN SUSCITAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA A LOS BIENES O INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- L) ESCRITO FIRMADO POR EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE EL PERSONAL QUE REALICE LAS ENTREGAS EN LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL ANEXO 1.3, DEBERÁ ESTAR ASEGURADO ANTE EL IMSS Y ACREDITARLO CUANDO LE SEA SOLICITADO, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CASO DE SUFRIR CUALQUIER ACCIDENTE DURANTE LA ENTREGA DE LOS GARRAFONES O ESTANCIA EN LOS INMUEBLES DE LA MISMA.
- M) ESCRITO FIRMADO POR EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE SUS TRABAJADORES Y PERSONAL EN GENERAL PRESENTARÁN Y PORTARÁN GAFETE DE IDENTIFICACIÓN PARA ACREDITARSE COMO TRABAJADOR DE LA EMPRESA Y SUJETARSE A LOS MECANISMOS DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.
- N) EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LAS CONSTANCIAS DE LAS NORMAS REFERIDAS EN LAS VIÑETAS DE ESTE PÁRRAFO, ASÍ COMO, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES OFERTADOS SE APEGUEN A LAS SIGUIENTES NORMAS:
- MODIFICACIÓN A LA NOM-127-SSA1-1994, PUBLICADA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2000 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, "SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO - LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA EMBOTELLADA PARA SU POTABILIZACIÓN".
  - NOM-051-SCFI/SSA1-2010, PUBLICADA EL 05 DE ABRIL DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, "ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS – INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA".
  - NOM-201-SSA1-2015, PUBLICADA EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO SU MODIFICACIÓN, PUBLICADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2015 "PRODUCTOS Y SERVICIOS. AGUA EMBOTELLADA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO, ENVASADO Y A GRANEL. ESPECIFICACIONES SANITARIAS".



- ISO 9001:2015, NORMA INTERNACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015, REFERENTE A LA ELABORACIÓN, ENVASADO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PURIFICADA.

EL CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN EL MOMENTO QUE NO CUMPLA CON LAS NORMAS OFICIALES DESCRITAS ANTERIORMENTE.

- O) EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR LOS ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FÍSICOQUÍMICOS DEL PRODUCTO, EMITIDOS POR UN LABORATORIO CON RECONOCIMIENTO ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN), PARA ESTE TIPO DE ESTUDIOS DEBERÁ PRESENTAR EL ÚLTIMO ANÁLISIS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES, ESTE DOCUMENTO HARÁ CONSTAR QUE EL PRODUCTO ES PURIFICADO. LA ENTREGA DE LOS ANÁLISIS DEBERÁ SER EN LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SERVICIOS COMO MÁXIMO LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DE CADA MES, EL DOCUMENTO HARÁ CONSTAR QUE EL PRODUCTO ES PURIFICADO Y APTO PARA EL CONSUMO HUMANO.
- P) ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR MENSUALMENTE A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS, LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y BACTERIOLÓGICOS Y TRIMESTRALMENTE DE LOS ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS, POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) LOS RESULTADOS Y DEBERÁN GARANTIZAR LA CALIDAD DE SU PRODUCTO. ESTE DOCUMENTO HARÁ CONSTAR QUE EL AGUA ES PURIFICADA, EL ANÁLISIS DE IDENTIFICACIÓN BACTERIANA ABARCA OBLIGATORIAMENTE LOS SIGUIENTES MICROORGANISMOS:
- AEROBACTER SP.B. MEGATHERIUM, COLIFORMES FECALES, ENTEROBACTER SP, ESCHERICHIA COLI, FLAVO BACTERIUM, KLEBSIELLA PNEUMONIAE, MISÓFILOS AEROBIOS, PSEUDOMONAS SP, SALMONELLA, SHIGELIA SPHAEROTILUS, STAPHILOCOCCUS AEREUS Y STREPTOCOCCUS FAECALIS.
  - ASÍ MISMO EN EL PRESENTE ESCRITO DEBERÁ ACEPTAR QUE EN CASO DE PRESENTARSE UN BROTE EPIDEMIOLÓGICO LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ORDENARÁ LOS ANÁLISIS NECESARIOS PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES Y DE COMPROBARSE LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EN ESE BROTE, DERIVADO DEL CONSUMO DE AGUA EMBOTELLADA PURIFICADA, EL COSTO DE LOS ESTUDIOS SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR, ASÍ COMO LOS GASTOS MÉDICOS QUE POR ESTE HECHO SE EFECTÚEN Y POR CONSIGUIENTE SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO.
- Q) ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUANDO ASÍ LO JUZGUE CONVENIENTE TOMARÁ MUESTRAS DEL AGUA EMBOTELLADA PURIFICADA SUMINISTRADA PARA DETERMINAR SU CALIDAD, LAS VECES QUE CONSIDERE NECESARIAS.
- R) ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A MANIFESTAR POR ESCRITO EL DOMICILIO DE LA PLANTA PURIFICADORA DE AGUA EMBOTELLADA EN DONDE SE ENVASE EL PRODUCTO Y EL DE SU EMPRESA, EN CASO DE SER DIFERENTES.

ASIMISMO, EN EL MISMO ESCRITO DEBERÁ ACEPTAR QUE ESTÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DESCRITA ANTERIORMENTE Y PERMITIR EL LIBRE ACCESO CUANDO ASÍ SEA REQUERIDO AL INTERIOR DE SUS INSTALACIONES DEL DOMICILIO QUE SEÑALEN PARA EL DESARROLLO DEL SUMINISTRO, PERMITIENDO TOMAR FIJACIONES FOTOGRÁFICAS COMO EVIDENCIA DE LA VISITA TÉCNICA CON LA FINALIDAD DE EVALUAR EL ESTADO GENERAL DE SU PLANTA DE PRODUCCIÓN Y ASÍ DETERMINAR SU CAPACIDAD TÉCNICA.

**LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.**

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

#### 4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR "LOS PARTICIPANTES" DE MANERA IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (USB O CD IDENTIFICADO), (ANEXO 20) CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 Y 1.1, CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) REQUISICIÓN, NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, MARCA, PRECIO UNITARIO POR PARTIDA, SUBTOTAL, I.V.A Y TOTAL DE LA PROPUESTA.





- b) IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- c) INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- d) INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- e) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
- f) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
- g) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2. DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁ SER ENTREGADA JUNTO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR LA PARTIDA ÚNICA.

## **5 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**

CON LA FINALIDAD DE ECONOMIZAR EL USO DE PAPEL, SE LES SOLICITA A LOS PARTICIPANTES, LA PRESENTACIÓN DE UNA MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EXTRAÍBLE (USB) IDENTIFICADA, EN CADA UNO DE LOS EVENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, PARA PROPORCIONARLES DE MANERA ESCANEADA EN MEDIO ELECTRÓNICO, LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE CADA EVENTO.

### **5.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.8, DE LAS PRESENTES BASES, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN PISO 2 DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN INSURGENTES NORTE 423, COL. COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. EN LA QUE SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS PARTICIPANTES, SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN "LOS PARTICIPANTES".

AL REGISTRAR SU ASISTENCIA, "LOS PARTICIPANTES" DEBERÁN PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE SU OFICIO DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO Y EL ORIGINAL PARA COTEJO.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, "LOS PARTICIPANTES" DEBERÁN ENTREGAR SUS CUESTIONAMIENTOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS OFICIOS DE INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y HASTA 24 HORAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, POR ESCRITO MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE COMO ANEXO 24, ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN MEDIO MAGNÉTICO EN ARCHIVO WORD (NO FORMATO PDF), EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS DE LA "LA CONVOCANTE" UBICADA EN EL 8º PISO, DEL EDIFICIO TORRE INSIGNIA, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE "LA CONVOCANTE", ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES; ASÍ MISMO, LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, TENDRÁN RESPUESTA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO SERÁN SOLVENTADOS POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES, SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA EN USB O CORREO ELECTRÓNICO A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.



EN CASO DE INASISTENCIA DE ALGUNO DE "LOS PARTICIPANTES" A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y EN ESE CASO "LA CONVOCANTE", NOTIFICARÁ A LOS MISMOS, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### PRIMERA ETAPA

##### 5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL PISO 2 DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN INSURGENTES NORTE 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. EL DÍA Y HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.8 DE LAS PRESENTES BASES, DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE SU "REGLAMENTO", EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

"LOS PARTICIPANTES" ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, **EN UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO EN FORMA INVOLABLE, A QUIEN PRESIDA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR "LOS PARTICIPANTES" Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA VÍA CORREO ELECTRÓNICO O USB DE LA MISMA.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE "LA CONVOCANTE" PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE "LOS PARTICIPANTES" CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR "LA CONVOCANTE" TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

AQUELLOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

##### 5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR "LOS PARTICIPANTES" TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y/O TÉCNICA(S) VERIFICARÁ(N) QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS O BIENES REQUERIDOS, CORRESPONDAN Y CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.



RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.6.2 DE LAS PRESENTES BASES.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE CONSIDERARÁ EL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA DE CADA UNA DE LAS CLAVES. LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR LA PARTIDA ÚNICA.

#### 5.4 DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

SE DESCALIFICARÁ A EL PARTICIPANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS PARTICIPANTES ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, O DE INCURRIR EN ALGÚN ACTO QUE SE CONSIDERE VINCULADO A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS O RUBRICARLAS CUANDO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.
- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.
- F) NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- G) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.
- H) EN CASO DE NO PRESENTAR ALGÚN MANIFIESTO O DOCUMENTO SOLICITADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA, QUE NO CUENTEN CON LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL 4.3, DE LAS PRESENTES BASES.

#### 5.5 DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR "LA CONVOCANTE" EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE, EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- B) PROPUESTA TÉCNICA. (EVALUACIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS).
- C) PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.



## SEGUNDA ETAPA

### 5.6 FALLO

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN PISO 2 DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN INSURGENTES NORTE 423, COL. COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, NUMERAL 1.8, DE LAS PRESENTES BASES.

“LA CONVOCANTE” COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL “LOS PARTICIPANTES” QUE OFERTARON LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR “LOS PARTICIPANTES”, SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA, MEDIANTE USB O CORREO ELECTRÓNICO A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE “LOS PARTICIPANTES”, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE “LA CONVOCANTE” Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SE LEVANTARÁ REGISTRO DE ASISTENCIA.

#### 5.6.1 PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO”, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 14 DE ABRIL DE 2010 Y EL ARTÍCULO 96 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, “LOS PARTICIPANTES” QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, EN TÉRMINOS PORCENTUALES, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA “LA CONVOCANTE”.

PARA TALES EFECTOS, “LOS PARTICIPANTES” O SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE SUSCRIBIÓ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO LEGAL QUE HAYA PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA, ORIGINAL Y COPIA.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SU PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).

LA CONVOCANTE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXHIBIR EL PRECIO PROMEDIO, RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO QUE LA CONVOCANTE HA REALIZADO PREVIO AL INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE LOS PRECIOS QUE OFERTEN LOS PARTICIPANTES.

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL “FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS”, IDENTIFICADO COMO ANEXO 21 DE LAS PRESENTES BASES.



DICHO ANEXO NO DEBERÁ SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR “LA CONVOCANTE”, UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) “LOS PARTICIPANTES” OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS POR LAS PARTIDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- b) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- c) “LOS PARTICIPANTES” NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR “LA CONVOCANTE”.
- d) AL FINAL DE CADA RONDA, “LOS PARTICIPANTES” DEBERÁN ENTREGAR A “LA CONVOCANTE”, EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- e) “LA CONVOCANTE” DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- f) LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS DE ACUERDO A LA FRACCIÓN II, LINEAMIENTO B DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO. EN DOS RONDAS, TRAS HABER CUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS MENCIONADOS, DE EXISTIR EMPATE POR UNO O MÁS PARTICIPANTES, SE PROCEDERÁ A UNA TERCERA RONDA Y EN CASO DE PERSISTIR DICHO EMPATE SE ACTUARÁ CONFORME AL NUMERAL 5.6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.
- g) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO “EL PARTICIPANTE” QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO PARA LOS BIENES REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA ELECTRÓNICA DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.
- h) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO (S) DE LA PROPUESTA(S) DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ (N) RUBRICADO (S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE” Y POR “LOS PARTICIPANTES”, QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.

DICHOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR “EL PARTICIPANTE” SE APLICARÁN A CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA.

#### 5.6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 43 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, “LA CONVOCANTE” APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- a) SE ADJUDICARÁ AL “PARTICIPANTE” QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS, Y EN SU CASO, SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES QUE LO IDENTIFIQUE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

#### 5.7 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 EN RELACIÓN A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN V DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL” Y 51 SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NO SE CUENTE CON AL MENOS TRES PROPUESTAS PARA SER EVALUADAS CUALITATIVAMENTE.
- B) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- C) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



DE CONFORMIDAD EN LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 CUARTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CONTAR CON AL MENOS TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZAR CUALITATIVAMENTE, LA CONVOCANTE EVALUARÁ LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y SI DETERMINA QUE SOLO UNA O DOS DE ELLAS CUMPLEN CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, ELLO NO SERÁ MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO Y CONTINUARÁ CON EL MISMO HASTA EL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO.

EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SE DECLARE DESIERTO, "LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV Y 56 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO FORTUITO O DE CAUSA DE FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA SI TUVIERE LA NECESIDAD DE INTERRUMPIR CUALQUIER ACTO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

#### **5.8 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", Y 136 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

EN CASO DE QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.

#### **6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL. SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE "LOS PARTICIPANTES", DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. "LOS PARTICIPANTES" AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD REFERENCIAL O PLAZO REQUERIDOS.
- B) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. "LA CONVOCANTE" OTORGARÁ A "LOS PARTICIPANTES" UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "LA CONVOCANTE".

EN ESTE CASO, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS,



EN LA HORA Y FECHA QUE “LA CONVOCANTE” DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- C) FALLO. HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, “LA CONVOCANTE” DEBERÁ PROPORCIONAR A “LOS PARTICIPANTES” EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD REFERENCIAL O MONTO DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

## 7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII, 62 PRIMER PÁRRAFO Y 63 FRACCIÓN I DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, EL (LOS) CONTRATO (S) SE ADJUDICARÁ (N) POR PARTIDA, BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO, HASTA LA ENTREGA Y FACTURACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS, AL PARTICIPANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATOS RESPECTIVO (S), “LA CONVOCANTE” VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR O PROVEEDORES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

## 8. FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 59, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA, DEBERÁ PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE “LA CONVOCANTE” UBICADA EN EL PISO 8° DEL EDIFICIO TORRE INSIGNIA UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3 DE ESTAS BASES.

EL PARTICIPANTE A QUIEN SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PERDERÁ EN FAVOR DE “LA CONVOCANTE”, LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SI LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, “LA CONVOCANTE” PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

EL ATRASO DE “LA CONVOCANTE” EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.



## 9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

### 9.1 ANTICIPOS.

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL O LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

### 9.2 PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, O BIEN DENTRO DE LAS FECHAS LÍMITES DE CIERRE QUE PARA EL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA.

"EL PARTICIPANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE" DEL EDIFICIO TORRE INSIGNIA UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. SITA EN EL PISO 16, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTER-BANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES FACTURADOS HAYAN SIDO CONCLUIDOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

EN EL ANEXO 23 SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS BIENES RECIBIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

### 9.3 PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "LA CONVOCANTE". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONVOCANTE".

### 9.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PARTICIPANTE" QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO. "LA CONVOCANTE" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

## 10 PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DE INCUMPLIMIENTO, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ AL PROVEEDOR, PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.





EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

**LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA SIN QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO, SE APLICARÁ UNA PENNA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADO SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN NO RECIBIDO<br>(A) | CANTIDAD<br>(B) | PRECIO UNITARIO DEL BIEN SIN I.V.A.<br>(C) | IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS<br>(D)=(B*C) | DÍA PROGRAMADO PARA LA ENTREGA<br>(E) | DÍA REAL DE ENTREGA<br>(F) | DÍAS DE RETRASO<br>(G)=(F-E) | MONTO DE PENNA CONVENCIONAL POR DÍA 1%<br>(H)=(.01*D) | IMPORTE DE PENNA CONVENCIONAL<br>(I)=(H*G) |
|---|-----------------|--|--|---------------------------------------|----------------------------|------------------------------|---|--|
|   |                 |  |  |                                       |                            |                              |   |  |
|   |                 |  |  |                                       |                            |                              |   |  |
| <b>TOTAL</b>                            |                 |  |  |                                       |                            |                              |   |  |

#### 10.1 RECHAZO DE LOS BIENES.

DURANTE LA ENTREGA Y/O DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL DESIGNADO POR SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PROCEDERÁ(N) A RECHAZAR LOS BIENES CUANDO ÉSTOS NO CUMPLAN CON LO INDICADO EN EL ANEXO 1 Y 1.1 Y SE APRECIE VISIBILMENTE EL MAL ESTADO DE LOS MISMOS, O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR "LOS PARTICIPANTES".

LOS BIENES RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO ENTREGADOS, POR LO QUE A PARTIR DEL RECHAZO CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA LA ENTREGA DE DICHS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE".

#### 10.2 REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

EL 100% DE LOS BIENES RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REPUESTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DE MANERA EXTRAORDINARIA EN UN PLAZO NO MAYOR A **4 HORAS** PREVIA SOLICITUD POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 10 Y 11 DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A "LA CONVOCANTE" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y VÍA ELECTRÓNICA O TELEFÓNICA, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

#### 11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO, INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, "LA CONVOCANTE", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA



LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR CONCLUYE LA ENTREGA SATISFACTORIAMENTE DE LOS BIENES, LA CONVOCANTE DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO, LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PARTICIPANTE, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, EL CUAL NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPRUEBE QUE LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C) "EL PARTICIPANTE" MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) "EL PARTICIPANTE" INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) "EL PARTICIPANTE" SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "LA CONVOCANTE".
- G) "EL PARTICIPANTE" RECABE CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", SIN HABERLO ENTREGADO EFECTIVAMENTE O HABERLO ENTREGADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- I) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y/O SU REGLAMENTO.

## 12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", "LA CONVOCANTE" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSE AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONVOCANTE", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "LA CONVOCANTE" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PROVEEDOR.



EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A “LA CONVOCANTE” QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

### **13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO DE “LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁN LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS BIENES CUYO CONTRATO SE ADJUDIQUE EN ESTE PROCEDIMIENTO.

“LA CONVOCANTE” DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 37 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, PODRÁ REALIZAR VISITA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE “LOS PARTICIPANTES” A FIN DE CONSTATAR EL DOMICILIO FISCAL QUE MANIFIESTE, EN SU CASO, SE REALIZARÁ EN COMPAÑÍA DE UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA; SE LEVANTARÁ UN ACTA O CÉDULA DE VISTA DEL RECORRIDO EFECTUADO LA CUAL DEBERÁN SIGNAR CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO “LA CONVOCANTE” PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES. EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES, LOS CONTRATOS REFERIDOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER RESCINDIDOS Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

“LA CONVOCANTE” POR SÍ, O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO), PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS BIENES A ADQUIRIR CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEÑALADO.

### **14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

“EL PARTICIPANTE” A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, INFIRIJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

### **15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DE “EL PARTICIPANTE” A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE “LA CONVOCANTE”.

### **16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS, SALVO EL SUPUESTO DE QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN RAZÓN DE QUE ÚNICAMENTE EN EL ACTO DE FALLO, LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN RESULTADO MÁS BENÉFICAS PARA LA CONVOCANTE, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO INFERIOR AL ORIGINALMENTE OFERTADO EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS.

### **17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.



## 18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

### 18.1 INCONFORMIDADES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR "LA CONVOCANTE" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

### 18.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE JUNIO DE 2021

LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

REQ. 160 Y 161/2021

| CLAVE SAICA | DESCRIPCIÓN                             | UNIDAD                    | CANTIDAD |        | UNIDAD |
|-------------|---|---------------------------|----------|--------|--------|
|             |   |                           | MIN.     | MÁX.   |        |
| 2211-0248   | AGUA EMBOTELLADA EN GARRAFÓN DE 20 LTS. | HOSPITALARIAS             | 4,049    | 40,491 | PIEZA  |
|             |   | MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS | 991      | 9,912  | PIEZA  |

LAS CANTIDADES DESCRITAS EN LA TABLA ANTERIOR, SON DE CARÁCTER REFERENCIAL, POR LO TANTO, SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS.

| MONTO MÍNIMO A EJERCER   | MONTO MÁXIMO A EJERCER   |
|--|--|
| \$332,040.56<br>(TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS 56/100 M.N.) | \$3,320,405.58<br>(TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 58/100 M.N.) |



ANEXO 1.1

ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUIRENTE: SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO REQUIERE LA ADQUISICIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO, EN GARRAFONES DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD DE 20 LITROS NETOS INCLUYE SUMINISTRO Y ENTREGA PROGRAMADA A DOMICILIO A UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE ESTE VITAL LÍQUIDO PARA BRINDAR LOS SERVICIOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LOS HOSPITALES.

VIGENCIA DE LA ADQUISICIÓN

LA ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO EN GARRAFONES DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD DE 20 LITROS NETOS INCLUYE SUMINISTRO Y ENTREGA PROGRAMADA A DOMICILIO A UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES REQUERIDA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS LE HARÁ LLEGAR POR MES, EL CALENDARIO DE LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA EMBOTELLADA EN GARRAFONES DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD DE 20 LITROS NETOS AL PROVEEDOR, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES Y DOMICILIOS EN LOS QUE SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA EN GARRAFÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD DE 20 LITROS NETOS.

LA ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO EN GARRAFÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD DE 20 LITROS NETOS INCLUYE SUMINISTRO Y ENTREGA PROGRAMADA A DOMICILIO A UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES DESCRITOS.

REQUERIMIENTOS GENERALES

LA ADQUISICIÓN CONSISTIRÁ EN EL SUMINISTRO Y ENTREGA PROGRAMADA A DOMICILIO, DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO EN GARRAFÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE.

CON CAPACIDAD DE 20 LITROS NETOS, CON SELLO DE PROTECCIÓN INVOLABLE Y ETIQUETA ADHERIDA CONTENIENDO LA FECHA Y HORA DEL TRATAMIENTO, ASÍ COMO FECHA DE CADUCIDAD.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TELÉFONO DE ATENCIÓN A CLIENTES, TELÉFONO PARA EMERGENCIAS DE 24 HORAS; ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO, PARA EL SUMINISTRO DEL AGUA PURIFICADA.

EL SUMINISTRO DEBERÁ PROPORCIONARSE DE MANERA ORDINARIA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS MEDIANTE ENTREGAS PROGRAMADAS EN LOS DÍAS INDICADOS Y EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS DE ACUERDO AL PROGRAMA ENVIADO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO MENSUALMENTE POR LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS AL PROVEEDOR, Y EN CASO SI ES NECESARIO A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, SE AMPLIARÁ EL HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES, POR NECESIDADES DE LAS ÁREAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ FORMULAR LA PAPELERÍA NECESARIA PARA EL CONTROL DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO EN GARRAFONES DE 20 LTS. NETOS, E INVARIABLEMENTE TODOS LOS SUSTENTOS QUE AMPAREN LA ENTREGA Y RECEPCIÓN, LAS NOTAS DE REMISIÓN DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y SELLADAS POR PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA ADMINISTRATIVA DE CADA INMUEBLE Y LAS FACTURAS POR EL RESPONSABLE DE CADA INMUEBLE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES SUS FACTURAS DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, SOPORTADAS POR MEDIO DE LOS COMPROBANTES DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE AGUA EMBOTELLADA (FORMATO REMISIÓN DEL PROVEEDOR) DEBIDAMENTE REQUISITADAS. EN CASO DE NO HACERLO SERÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD EL ATRASO QUE SE GENERE AL RESPECTO DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.



EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURARSE DE NO REBASAR EL SUMINISTRO INDICADO PARA CADA UNIDAD HOSPITALARIA DE ACUERDO AL PROGRAMA MENSUAL ENTREGADO POR LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE MAS GARRAFONES DE LA CANTIDAD AUTORIZADA EN EL PROGRAMA, SERÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA DE SALUD.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS QUE POR UN INCORRECTO SUMINISTRO DE LOS GARRAFONES O ACCIDENTES QUE SE PUDIERAN SUSCITAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA A LOS BIENES O INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD.

EL PROVEEDOR QUE REALICE LAS ENTREGAS EN LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL ANEXO 3, DEBERÁ ESTAR ASEGURADO ANTE EL IMSS Y ACREDITARLO CUANDO LE SEA SOLICITADO, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CASO DE SUFRIR CUALQUIER ACCIDENTE DURANTE LA ENTREGA DE LOS GARRAFONES O ESTANCIA EN LOS INMUEBLES DE LA MISMA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR Y PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN PARA ACREDITARSE COMO TRABAJADOR DE LA EMPRESA Y SUJETARSE A LOS MECANISMOS DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

#### DESCRIPCIÓN AGUA EMBOTELLADA EN GARRAFÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE 20 LITROS.

LA ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO EN GARRAFÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD DE 20 LITROS NETOS INCLUYE SUMINISTRO Y ENTREGA PROGRAMADA A DOMICILIO A UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE LLEVARÁ A CABO EN CADA INMUEBLE DESCRITO EN EL ANEXO 1.3, CONFORME A UN PROGRAMA QUE SERÁ ELABORADO Y ENTREGADO POR LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REFERIDO.

LA ADQUISICIÓN SERÁ REQUERIDA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE, EN CASO DE SOLICITARSE UN SERVICIO EXTRAORDINARIO FUERA DE LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA, ESTE DEBERÁ SER AUTORIZADO POR LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS PREVIAMENTE A SU ENTREGA. EN CASO DE QUE SE REALICEN ENTREGAS SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ESTAS SERÁN SIN COSTO PARA LA SECRETARIA DE SALUD.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS AUTORIZARÁ EL SUMINISTRO EXTRAORDINARIO MEDIANTE OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO INDICANDO LA(S) CANTIDAD(ES), ASÍ COMO LA(S) UNIDAD(ES) HOSPITALARIA(S) EN LAS QUE SE AUTORIZA EL SUMINISTRO ADICIONAL.

EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ TODAS LAS FACILIDADES CORRESPONDIENTES; ASÍ COMO LA INFORMACIÓN NECESARIA AL PERSONAL QUE DESIGNE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS CUANDO ASÍ LO JUZGUE CONVENIENTE PARA EL SEGUIMIENTO, CONTROL, REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO EN GARRAFÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON CAPACIDAD DE 20 LITROS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUEDE SUPERVISAR CUANDO JUZGUE CONVENIENTE EL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO Y DAR AL PROVEEDOR POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES RELACIONADAS CON EL SUMINISTRO.

EL PROVEEDOR PROPORCIONARA LOS GARRAFONES DE PLÁSTICO DE 20 LTS, DE TAL MANERA QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE CONSUMO Y CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON EL SUMINISTRO, LOS CUALES DEBERÁN SER IDENTIFICABLES, DE TAL MANERA QUE EL PROVEEDOR PUEDA RECONOCERLOS COMO PROPIOS.

AL FINALIZAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA SECRETARÍA DEVOLVERÁ LOS GARRAFONES VACÍOS QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONÓ A PRÉSTAMO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PURIFICADA.

EL RESPONSABLE DEL ALMACÉN DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA VIGILARÁ A LA RECEPCIÓN EL ÓPTIMO SUMINISTRO DEL AGUA, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL BUEN ESTADO DEL PRODUCTO INCLUYENDO GARRAFONES DEBIDAMENTE SELLADOS.

EI PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA CANTIDAD DE GARRAFONES CORRESPONDIENTES POR INMUEBLE, DE ACUERDO A LOS GARRAFÓN VACÍOS QUE EL HOSPITAL ENTREGUE, SIN REBASAR LO AUTORIZADO MENSUAL.



**REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD:**

LA CALIDAD DEL AGUA EMBOTELLADA PURIFICADA DEBERÁ SER DE ACUERDO LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN:

- **MODIFICACIÓN A LA NOM-127-SSA1-1994**, PUBLICADA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2000 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, "SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO - LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA EMBOTELLADA PARA SU POTABILIZACIÓN".
- **NOM-051-SCFI/SSA1-2010**, PUBLICADA EL 05 DE ABRIL DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, "ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS – INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA".
- **NOM-201-SSA1-2002** PUBLICADA EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO SU MODIFICACIÓN, PUBLICADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2015 "PRODUCTOS Y SERVICIOS. AGUA EMBOTELLADA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO, ENVASADO Y A GRANEL. ESPECIFICACIONES SANITARIAS".
- **ISO 9001:2015**, NORMA INTERNACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015, REFERENTE A LA ELABORACIÓN, ENVASADO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PURIFICADA.

EL CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN EL MOMENTO QUE NO CUMPLA CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DESCRITAS ANTERIORMENTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR LOS ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FÍSICOQUÍMICOS DEL PRODUCTO, EMITIDOS POR UN LABORATORIO CON RECONOCIMIENTO ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN), PARA ESTE TIPO DE ESTUDIOS DEBERÁ PRESENTAR EL ÚLTIMO ANÁLISIS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES, ESTE DOCUMENTO HARÁ CONSTAR QUE EL PRODUCTO ES PURIFICADO. LA ENTREGA DE LOS ANÁLISIS DEBERÁ SER EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SERVICIOS

COMO MÁXIMO LOS CINCO PRIMEROS DÍAS DE CADA MES, EL DOCUMENTO HARÁ CONSTAR QUE EL PRODUCTO ES PURIFICADO Y APTO PARA EL CONSUMO HUMANO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR MENSUALMENTE A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS, LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y BACTERIOLÓGICOS, Y TRIMESTRALMENTE DE LOS ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS, POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITAMIENTO) LOS RESULTADOS DEBERÁN GARANTIZAR LA CALIDAD DE SU PRODUCTO.

ESTE DOCUMENTO HARÁ CONSTAR QUE EL AGUA ES PURIFICADA, EL ANÁLISIS DE IDENTIFICACIÓN BACTERIANA ABARCA OBLIGATORIAMENTE LOS SIGUIENTES MICROORGANISMOS:

AEROBACTER SP, B. MEGATHERIUM, COLIFORMES FECALES, ENTEROBACTER SP, ESCHERICHIA COLI, FLAVO BACTERIUM, KLEBSIELLA PNEUMONIAE, MESÓFILOS AEROBIOS, PSEUDOMONAS SP, SALMONELLA, SHIGELIA SPHAEROTILUS, STAPHILOCOCCUS AEREUS Y STREPTOCOCCUS FAECALIS.

EN CASO DE PRESENTARSE UN BROTE EPIDEMIOLÓGICO LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ORDENARÁ LOS ANÁLISIS NECESARIOS PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES Y DE COMPROBARSE LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EN ESE BROTE, DERIVADO DEL CONSUMO DE AGUA EMBOTELLADA PURIFICADA, EL COSTO DE LOS ESTUDIOS SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR, ASÍ COMO LOS GASTOS MÉDICOS QUE POR ESTE HECHO SE EFECTÚEN Y POR CONSIGUIENTE SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

**LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE REALIZAR LA LOGÍSTICA DE SUMINISTRO DE GARRAFONES CON SUS PROPIOS MEDIOS EN LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL ANEXO 3 Y DEBERÁ SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL DE ACCESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS; ASÍ COMO DE PEATONES EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES.

LA ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PURIFICADA PARA CONSUMO HUMANO EN GARRAFÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD DE 20 LITROS NETOS INCLUYE SUMINISTRO Y ENTREGA SEMANAL A DOMICILIO A UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE LLEVARÁ A CABO EN UN PLAZO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, O HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS AUTORIZADOS O EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.





EL SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PURIFICADA SE LLEVARÁ A CABO EN DÍAS Y HORARIOS QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, A TRAVÉS DEL PROGRAMA POR MES ENTREGADO POR LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS. CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LO ANTERIOR SE INTEGRA EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE.

EL PROVEEDOR PODRÁ INGRESAR A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO MOSTRANDO AL PERSONAL DE VIGILANCIA DEL INMUEBLE, IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y DE LA EMPRESA VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, DEBERÁ TRASLADARSE AL ÁREA DE GOBIERNO (ÁREA ADMINISTRATIVA O ÁREA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES) EN DONDE LE SERÁ ASIGNADA UNA PERSONA DEL INMUEBLE PARA QUE LE SEAN RECIBIDOS LOS GARRAFONES DE AGUA EMBOTELLADA PURIFICADA PARA CONSUMO HUMANO EN GARRAFONES DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, DE UNA CAPACIDAD DE 20 LITROS NETOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ COMPROMETERSE CUANDO ASÍ SE REQUIERA, A PROPORCIONAR EL SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PURIFICADA DE MANERA EXTRAORDINARIA EN UN PLAZO NO MAYOR A 4 HORAS, PREVIA SOLICITUD ESCRITA MEDIANTE OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS.

EL PERSONAL QUE EFECTUARÁ EL SUMINISTRO, DEBERÁ COMPORTARSE Y VESTIR ADECUADAMENTE, ES DECIR, DEBERÁ VESTIR UNIFORME DE LA EMPRESA Y PORTAR GAFETE QUE LO IDENTIFIQUE COMO EMPLEADO DEL PROVEEDOR, LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR LA SUSTITUCIÓN DE ESTE PERSONAL CUANDO NO CUMPLA

CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS O CUANDO SU COMPORTAMIENTO NO SEA DE SERIEDAD Y RESPETO HACIA LAS INSTALACIONES O EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUDIENDO POR ESTA SITUACIÓN GENERAR UNA PENALIZACIÓN PARA EL PROVEEDOR, DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DE LA FALTA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UNA REMISIÓN POR INMUEBLE EN EL QUE SE REALIZÓ EL SUMINISTRO, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA Y ESTA DEBE SER VALIDADA A SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD, MEDIANTE FECHA, FIRMA, NOMBRE, Y CARGO DEL PERSONAL DE ALMACÉN, MANTENIMIENTO O ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA; LO ANTERIOR, PARA ACREDITAR EL SUMINISTRO DE LOS GARRAFONES, EN CASO DE NO PRESENTAR ESTA REMISIÓN O PRESENTARLA SIN LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE, LA SECRETARÍA DE SALUD NO ACEPTARÁ LA ENTREGA Y SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES.

#### VISITAS:

EL PROVEEDOR DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL DOMICILIO DE LA PLANTA PURIFICADORA DE AGUA EMBOTELLADA EN DONDE SE ENVASE EL PRODUCTO Y EL DE SU EMPRESA, EN CASO DE SER DIFERENTES.

EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DESCRITA ANTERIORMENTE Y PERMITIR EL LIBRE ACCESO CUANDO ASÍ SEA REQUERIDO AL INTERIOR DE SUS INSTALACIONES DEL DOMICILIO QUE SEÑALEN PARA EL DESARROLLO DEL SUMINISTRO, PERMITIENDO TOMAR FIJACIONES FOTOGRÁFICAS COMO EVIDENCIA DE LA VISITA TÉCNICA, CON LA FINALIDAD DE EVALUAR EL ESTADO GENERAL DE SU PLANTA DE PRODUCCIÓN Y ASÍ DETERMINAR SU CAPACIDAD TÉCNICA.

#### MUESTRAS:

LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO ASÍ LO JUZGUE CONVENIENTE TOMARÁ MUESTRAS DEL AGUA EMBOTELLADA PURIFICADA SUMINISTRADA PARA DETERMINAR SU CALIDAD, LAS VECES QUE CONSIDERE NECESARIAS.

#### PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS:

LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ LLEVAR ACABO LOS ANÁLISIS A LAS MUESTRAS PARA DETERMINAR SI CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES SOLICITADAS, LAS CUALES SE REALIZARÁN EN UN HOSPITAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O EN ALGÚN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DESIGNE Y LOS GASTOS ORIGINADOS PARA ESTOS ANÁLISIS SERÁN CUBIERTOS POR EL PROVEEDOR.

LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ REALIZAR LOS ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS Y FÍSICO-QUÍMICOS QUE CONSIDERE PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PURIFICADA.



PERÍODO DE GARANTÍA:

EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO DE GARRAFONES CON AGUA EMBOTELLADA PURIFICADA SERÁ EL MISMO DE LA CADUCIDAD DEL AGUA EMBOTELLADA PURIFICADA Y EQUIVALENTE A SEIS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



ANEXO 1.2  
CALENDARIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2021  
UNIDADES HOSPITALARIAS

| No. CON | HOSPITAL                                      | JUN          | JUL          | AGO          | SEP          | OCT          | NOV          | DIC          | TOTAL SEMANAS |
|---------|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
|         | <b>TOTAL SEMANAS</b>                          | <b>405</b>   | <b>405</b>   | <b>405</b>   | <b>405</b>   | <b>405</b>   | <b>405</b>   | <b>405</b>   |               |
| 1       | HOSPITAL GENERAL VILLA                        | 200          | 250          | 200          | 200          | 250          | 200          | 250          | 1,550         |
| 2       | HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO             | 192          | 192          | 240          | 192          | 240          | 192          | 192          | 1,440         |
| 3       | HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO                | 200          | 250          | 200          | 200          | 250          | 200          | 250          | 1,550         |
| 4       | HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA                   | 152          | 190          | 152          | 152          | 190          | 152          | 190          | 1,178         |
| 5       | HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN        | 168          | 190          | 152          | 152          | 190          | 168          | 190          | 1,210         |
| 6       | HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA                     | 180          | 180          | 225          | 180          | 180          | 225          | 180          | 1,350         |
| 7       | HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO              | 100          | 125          | 100          | 100          | 125          | 100          | 125          | 775           |
| 8       | HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC           | 120          | 120          | 150          | 120          | 150          | 150          | 120          | 930           |
| 9       | HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. N. M. CEDILLO   | 100          | 125          | 100          | 100          | 125          | 100          | 125          | 775           |
| 10      | HOSPITAL GENERAL BALBUENA                     | 180          | 180          | 225          | 180          | 225          | 180          | 180          | 1,350         |
| 11      | HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS               | 132          | 132          | 165          | 132          | 165          | 132          | 132          | 990           |
| 12      | HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA                 | 200          | 250          | 200          | 200          | 250          | 200          | 250          | 1,550         |
| 13      | HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO                 | 160          | 160          | 200          | 160          | 200          | 160          | 160          | 1,200         |
| 14      | HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN            | 180          | 225          | 180          | 180          | 225          | 180          | 225          | 1,395         |
| 15      | CLÍNICA DE ESP. TOX. VEN. CARRANZA            | 50           | 50           | 50           | 50           | 50           | 50           | 50           | 350           |
| 16      | HOSPITAL GENERAL XOCO                         | 232          | 290          | 232          | 232          | 290          | 232          | 290          | 1,798         |
| 17      | HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA          | 240          | 300          | 300          | 240          | 300          | 240          | 240          | 1,860         |
| 18      | UNIDAD DE SALUD EN EL AJUSCO MEDIO            | 248          | 310          | 248          | 248          | 310          | 248          | 310          | 1,922         |
| 19      | HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA                | 232          | 232          | 290          | 232          | 290          | 232          | 232          | 1,740         |
| 20      | HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA                  | 196          | 245          | 196          | 196          | 245          | 196          | 245          | 1,519         |
| 21      | HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN                  | 152          | 190          | 152          | 152          | 190          | 152          | 190          | 1,178         |
| 22      | HOSPITAL GENERAL TOPILEJO                     | 248          | 310          | 248          | 248          | 310          | 248          | 310          | 1,922         |
| 23      | HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONT.     | 100          | 125          | 100          | 100          | 125          | 100          | 125          | 775           |
| 24      | HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA                   | 360          | 360          | 450          | 360          | 450          | 360          | 360          | 2,700         |
| 25      | HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOM. | 200          | 200          | 250          | 200          | 250          | 200          | 200          | 1,500         |
| 26      | HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC                      | 220          | 220          | 275          | 220          | 275          | 220          | 220          | 1,650         |
| 27      | HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA                   | 180          | 190          | 152          | 152          | 190          | 180          | 190          | 1,234         |
| 28      | HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO        | 152          | 190          | 152          | 152          | 190          | 152          | 190          | 1,178         |
| 29      | HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC             | 120          | 150          | 120          | 120          | 150          | 120          | 150          | 930           |
| 30      | CLÍNICA EMILIANO ZAPATA                       | 160          | 128          | 160          | 128          | 128          | 160          | 128          | 992           |
|         | <b>TOTAL GARRAFONES DEL MES</b>               | <b>5,354</b> | <b>6,059</b> | <b>5,864</b> | <b>5,278</b> | <b>6,508</b> | <b>5,429</b> | <b>5,999</b> | <b>40,491</b> |



CALENDARIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA DE JUNIO-DICIEMBRE DEL 2021

UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS

| No. CON | HOSPITAL                              | JUN          | JUL          | AGO          | SEP          | OCT          | NOV          | DIC          | TOTAL SEMANAS |
|---------|---------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
|         | <b>TOTAL SEMANAS</b>                  | <b>4 o 5</b> | <b>4 o 5</b> | <b>4 o 5</b> | <b>4 o 5</b> | <b>4 o 5</b> | <b>4 o 5</b> | <b>4 o 5</b> |               |
| 1       | TORRE MEDICA TEPEPAN                  | 60           | 60           | 60           | 60           | 60           | 60           | 60           | 420           |
| 2       | RECLUSORIO PREVENTIVO SUR             | 50           | 50           | 50           | 50           | 50           | 50           | 50           | 350           |
| 3       | RECLUSORIO PREVENTIVO SANTA MARTHA    | 65           | 65           | 65           | 65           | 65           | 65           | 65           | 455           |
| 4       | RECLUSORIO PREVENTIVO ORIENTE         | 50           | 50           | 50           | 50           | 50           | 50           | 50           | 350           |
| 5       | RECLUSORIO PREVENTIVO NORTE           | 40           | 40           | 40           | 40           | 40           | 40           | 40           | 280           |
| 6       | CEVAREPSI                             | 50           | 50           | 50           | 50           | 50           | 50           | 50           | 350           |
| 7       | CERESOVA                              | 35           | 35           | 35           | 35           | 35           | 35           | 35           | 245           |
| 8       | CEFERESO                              | 50           | 50           | 50           | 50           | 50           | 50           | 50           | 350           |
| 9       | CTEA                                  | 20           | 20           | 20           | 20           | 20           | 20           | 20           | 140           |
| 10      | COMUNIDAD DE MUJERES                  | 10           | 10           | 10           | 10           | 10           | 10           | 10           | 70            |
| 11      | CDA                                   | 10           | 10           | 10           | 10           | 10           | 10           | 10           | 70            |
| 12      | CDIA                                  | 30           | 30           | 30           | 30           | 30           | 30           | 30           | 210           |
| 13      | ESCUELA DE ENFERMERÍA                 | 128          | 128          | 130          | 128          | 160          | 128          | 128          | 930           |
| 14      | ALMACÉN CENTRAL JARDÍN                | 60           | 60           | 60           | 60           | 60           | 60           | 60           | 420           |
| 15      | CENDI DR. RUBÉN LEÑERO                | 30           | 30           | 30           | 30           | 30           | 30           | 30           | 210           |
| 16      | OFICINAS EDIFICIO SEDE (INSIGNIA)     | 518          | 516          | 610          | 516          | 608          | 518          | 516          | 3,802         |
| 17      | CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS         | 50           | 50           | 50           | 50           | 50           | 50           | 50           | 350           |
| 18      | TALLER DE COSTURA E IMPRESIÓN TLÁHUAC | 60           | 60           | 60           | 60           | 60           | 60           | 60           | 420           |
| 19      | TOXICOLÓGICO XOCHIMILCO               | 50           | 50           | 50           | 50           | 50           | 50           | 50           | 350           |
| 20      | CEVASEP I                             | 10           | 10           | 10           | 10           | 10           | 10           | 10           | 70            |
| 21      | CEVASEP II                            | 10           | 10           | 10           | 10           | 10           | 10           | 10           | 70            |
|         | <b>TOTAL GARRAFONES DEL MES</b>       | <b>1,386</b> | <b>1,384</b> | <b>1,480</b> | <b>1,384</b> | <b>1,508</b> | <b>1,386</b> | <b>1,384</b> | <b>9,912</b>  |



ANEXO 1.3

RELACIÓN DE INMUEBLES EN LOS QUE SE REALIZARÁ EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA

REGIÓN NORTE

| NÚM. CONS | UNIDADES HOSPITALARIAS                      | DOMICILIO  |
|-----------|---|--|
| 1         | HOSPITAL GENERAL VILLA                      | AV. SAN JUAN DE ARAGÓN NO. 285. COL. GRANJAS MODERNAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO CP. 06979                 |
| 2         | HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO           | PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN COL. SANTO TOMAS ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340                          |
| 3         | HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO              | CALLE TOLNAHUAC NO 14 COL. SAN SIMÓN, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC. C.P. 06920                                      |
| 4         | HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA                 | CALZADA LEGARÍA NO 371 COL. MÉXICO NUEVO ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11260                                |
| 5         | HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN      | AV. 506 S/N ENTRE AV. 517 Y 521 COL. SN JUAN DE ARAGÓN 1 ERA SECC. C.P. 06979                              |
| 6         | HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA                   | CALLE HIDALGO S/N, COL. ESTANZUELA., ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO. C.P. 07050                                 |
| 7         | HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO            | AV. AZCAPOTZALCO NO 731 COL. AZCAPOTZALCO ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02000                                 |
| 8         | HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC         | AV. EMILIANO ZAPATA NO. 17 COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07210                |
| 9         | HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. N. M. CEDILLO | GUSTAVO J. S/N. ESQ. VÍCTOR HERNÁNDEZ COVARRUBIAS, UNIDAD FRANCISCO VILLA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02400 |

REGIÓN NORORIENTE

| NÚM. CONS | UNIDADES HOSPITALARIAS                     | DOMICILIO  |
|-----------|--|--|
| 10        | HOSPITAL GENERAL BALBUENA                  | CALLE CECILIO RÓBELO Y SUR 103 COL. AERONÁUTICA MILITAR ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15900  |
| 11        | HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS            | CALLE DEL CARMEN NO. 42 COL. CENTRO C.P. 06020 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC                               |
| 12        | HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA              | AV. ORIENTE 158 NO 189 COL. MOCTEZUMA, SEGUNDA SECCIÓN ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA , C.P. 15500 |
| 13        | HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO              | AV. COYUYA Y TERRAPLÉN DE RIO FRIO S/N, COL. LA CRUZ, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08310             |
| 14        | HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN         | AV. ESTAÑO NO. 307 COL. FELIPE ÁNGELES ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA C.P.15310                    |
| 15        | CLINICA DE ESPEC. TOX. VENUSTIANO CARRANZA | ERNESTO P. URUCHURTU S/N, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CP 15790       |



REGIÓN SUR PONIENTE

| NÚM. CONS | UNIDADES HOSPITALARIAS                        | DOMICILIO   |
|-----------|---|---|
| 16        | HOSPITAL GENERAL XOCO                         | AV. MÉXICO COYOACÁN S/N ESQ. BRUNO TRAVEN COL. GENERAL ANAYA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ CP.03340                              |
| 17        | HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA          | AV. PROLONGACIÓN 5 DE MAYO Núm. 3170, ESQ. AV. CENTENARIO COL. EX HACIENDA DE TARANGO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 11800 |
| 18        | HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO                 | ENCINOS NO. 41 ENTRE CALLE HORTENSIA Y PIÑA NONA, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, 4ª. SECC., ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14250 |
| 19        | HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA                | CALZADA ERMITA IZTAPALAPA O.780 COL. GRANJAS DE SAN ANTONIO ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P.0970                                  |
| 20        | HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA                  | ARQUITECTO CARLOS LAZO NÚM. 25, ESQ. GAVIOTAS , COL. TACUBAYA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11870                          |
| 21        | HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN                  | MOCTEZUMA NO 18 COL. DEL CARMEN COYOACÁN, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04000  |
| 22        | HOSPITAL GENERAL TOPILEJO                     | SANTA CRUZ NO 1 COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDÍA TLALPAN C.P. 14500   |
| 23        | HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS | AV. LUIS CABRERA NO. 619 COL. SAN JERÓNIMO LIDICE ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 02000                                 |

REGIÓN SUR ORIENTE

| NÚM. CONS | UNIDADES HOSPITALARIAS                             | DOMICILIO   |
|-----------|--|---|
| 24        | HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA                        | AV. ERMITA IZTAPALAPA NO 3018 COL. CITLALLI, ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P.09660                        |
| 25        | HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ | AV. TLÁHUAC NO. 4866, ESQ. ZACATLÁN DE LAS MANZANAS, COL SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA |
| 26        | HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC                           | AV. LA TURBA NÚM. 655, COL. VILLA CENTRO AMERICANA Y DEL CARIBE, ALCALDÍA TLÁHUAC., C.P. 13278    |
| 27        | HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA                        | AV. PROLONGACIÓN NUEVO LEÓN S/N, COL. VILLA MILPA ALTA, ALCALDÍA MILPA ALTA C.P. 12000            |
| 28        | HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO             | CALZ. NATIVITAS Y 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COL. BARRIO DE XALTOCAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO C.P.16090    |
| 29        | HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC                  | AV. TLAHUAC CHALCO NO. 231 COL. LA HABANA, ALCALDÍA TLAHUAC C.P. 13050                            |
| 30        | CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA                   | CUCO SÁNCHEZ MZ. 143 LOTE 1, COLONIA AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09638  |



ANEXO 2

DATOS GENERALES DEL LICITANTE

CIUDAD DE MÉXICO, A...

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. IR. - 005 - 2021, PARA LA "ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO".

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:  
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: ALCALDÍA O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:  
 APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

---

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:  
 DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:  
 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:  
 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO:  
(FIRMA/CARGO)

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ANOTAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE NACIMIENTO.



ANEXO 3  
OBLIGACIONES FISCALES

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES O NO A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A....

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA "LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

| CONTRIBUCIÓN   | APLICA | NO APLICA |
|--|--------|-----------|
| IMPUESTO PREDIAL   |        |           |
| IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES               |        |           |
| IMPUESTO DE NÓMINAS                                      |        |           |
| IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS               |        |           |
| IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS |        |           |
| IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE     |        |           |
| DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.                      |        |           |

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS

| SUPUESTO   | APLICA | NO APLICA |
|--|--------|-----------|
| LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES: _____   |        |           |
| EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  |        |           |
| EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.   |        |           |
| SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.   |        |           |
| SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINARIAN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.<br>EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____ |        |           |
| ASIMISMO MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  |        |           |

ATENTAMENTE:

|   |  |
|---|--|
| NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:                                      |  |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:   |  |
| DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO |  |
| NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:              |  |
| NÚMERO TELEFÓNICO:  |  |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:                                       |  |

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
|--|
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
| FIRMA  |
| R F C DEL PARTICIPANTE:                                  |

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.





ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES

“ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

| CONCEPTO   | RAZÓN POR LA QUE NO APLICA |
|--|----------------------------|
| IMPUESTO PREDIAL   |                            |
| IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES                  |                            |
| IMPUESTO SOBRE NÓMINA                                    |                            |
| IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS               |                            |
| IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS |                            |
| IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE     |                            |
| DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA                           |                            |

POR LO CUAL NO SE PRESENTAN LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
|--|
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
|  |
| FIRMA  |
| R F C DEL PARTICIPANTE:                                  |

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS

“ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

|                                |
|--------------------------------|
| <p>FIRMA</p>                   |
| <p>R F C DEL PARTICIPANTE:</p> |

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE  
O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS

“ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO”

CIUDAD DE MÉXICO, A ...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO APODERADO O REPRESENTANTE  
LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE), NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O  
REVOCADAS.

|  |  |
|--|--|
| PROTESTO LO NECESARIO                                    |  |
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |  |
|  |  |
| FIRMA  |  |
| R F C DEL PARTICIPANTE:                                  |  |

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 7

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO

“ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, O DE INCURRIR EN ALGÚN ACTO QUE SE CONSIDERE VINCULADO A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
|--|
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
|  |
| FIRMA  |
| R F C DEL PARTICIPANTE:                                  |

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 8

MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO  
"ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO"

CIUDAD DE MÉXICO, A ...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI CONDICIÓN Y/O LA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, RESPECTO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

| SUPUESTO   | SI | NO |
|--|----|----|
| DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO  |    |    |
| DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. |    |    |

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
|--|
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
|  |
| FIRMA  |
| R F C DEL PARTICIPANTE:                                  |

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 9

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

“ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE), MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES QUE OFREZCO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ES DE POR LO MENOS DEL 50%, DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y SON PRODUCIDOS EN MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
|--|
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
| FIRMA  |
| R F C DEL PARTICIPANTE:                                  |

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 10

MANIFESTACIÓN DE QUE EL PARTICIPANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN

“ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO”

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, POR LO QUE “LA CONVOCANTE” NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSA LABORAL CON ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL.

|  |       |
|--|-------|
| PROTESTO LO NECESARIO                                    |       |
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |       |
|  | FIRMA |
| R F C DEL PARTICIPANTE:                                  |       |

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 11

MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES  
O AVISOS QUE APLIQUEN

“ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE), EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÁ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA PROPORCIONAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

|  |  |
|--|--|
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |  |
|  |  |
| FIRMA  |  |
| R F C DEL PARTICIPANTE:                                  |  |

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.





ANEXO 12

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES

“ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

|  |       |
|--|-------|
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |       |
|  |       |
| R F C DEL PARTICIPANTE:                                  | FIRMA |

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES  
QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO

“ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARE NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 12 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, REFORMADO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021.

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
|--|
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
|  |
| FIRMA  |
| R F C DEL PARTICIPANTE:                                  |

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 14

MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES  
"ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN

|  |  |
|--|--|
| PROTESTO LO NECESARIO                                    |  |
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |  |
|  |  |
| FIRMA  |  |
| R. F. C DEL PARTICIPANTE:                                |  |

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 15

MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A “LA CONVOCANTE” PARA VERIFICAR  
LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

“ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)  
AUTORIZA A “LA CONVOCANTE” A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS  
DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES.

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
|--|
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
| FIRMA  |
| R F C DEL PARTICIPANTE:                                  |

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 16

MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO  
“ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A “LA CONVOCANTE” DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, Y SEÑALARÉ OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO EL NÚMERO (S) TELEFÓNICO Y (S) CORREO ELECTRÓNICO, CORRESPONDIENTE (S).

|  |  |
|--|--|
| PROTESTO LO NECESARIO                                    |  |
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |  |
|  |  |
| FIRMA  |  |
| R F C DEL PARTICIPANTE:                                  |  |

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 17

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LADF

“ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)  
CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL  
DISTRITO FEDERAL.

PROTESTO LO NECESARIO

|  |  |
|--|--|
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |  |
|  |  |
| FIRMA  |  |
| R F C DEL PARTICIPANTE:                                  |  |

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 18

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD; LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. OSWALDO JACOBO RAMÍREZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LA C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y EL ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

PROTESTO LO NECESARIO

|  |       |
|--|-------|
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |       |
|  |       |
|  | FIRMA |
| R F C DEL PARTICIPANTE:                                  |       |

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 19

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA  
"ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

REQ. 161/2021 Y 162/2021

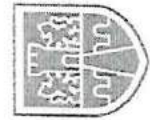
| PROG. | CLAVE SAICA | DESCRIPCIÓN | MARCA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|-------|-------------|-------------|-------|------------------|----------|
|       |             |             |       |                  |          |
|       |             |             |       |                  |          |

PROTESTO LO NECESARIO

|   |
|---|
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE,<br>APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
| FIRMA   |
| RFC DEL PARTICIPANTE:                                       |

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS  
TRES PROVEEDORES IR – 005 - 2021

ANEXO 20

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

“ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

REQ. 161/2021 Y 162/2021

| PROG. | CLAVE SAICA | DESCRIPCIÓN  | MARCA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO             | SUBTOTAL |
|-------|-------------|--|-------|------------------|----------|-----------------------------|----------|
|       |             | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ IMPORTES, EXPRESADOS EN NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).</li> <li>○ LOS PRECIOS SERÁN FLUJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.</li> <li>○ SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".</li> <li>○ ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.</li> </ul> |       |                  |          | SUBTOTAL<br>I.V.A.<br>TOTAL |          |

PROTESTO LO NECESARIO

|   |
|---|
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE,<br>APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
| FIRMA   |
| RFC DEL PARTICIPANTE:                                       |

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE



ANEXO 21  
FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice: "Se comunicará a "LOS PARTICIPANTES" que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de este procedimiento de INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, en beneficio del área Convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el área Convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral PARTICIPANTE, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto". De conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios Más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio, publicados el 14 de abril del año 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se establecen los fines y procedimientos a realizar por "LA CONVOCANTE", a efecto de que los PARTICIPANTES presenten precios más bajos en términos porcentuales para los bienes objeto del presente procedimiento.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
"ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO".

IR-005-2021

NUMERO DE PROCEDIMIENTO

PERSONA FÍSICA O MORAL:

DOCUMENTO QUE ACREDITA SU REPRESENTACIÓN

| Partida | Concepto | Oferta más baja presentada originalmente | RONDA 1 |         | RONDA 2 |         | *PRECIO DEFINITIVO |
|---------|----------|--|---------|---------|---------|---------|--------------------|
|         |          |  | %       | IMPORTE | %       | IMPORTE |                    |
| 1       |          |  |         |         |         |         |                    |
| 2       |          |  |         |         |         |         |                    |
| 3       |          |  |         |         |         |         |                    |
| 4       |          |  |         |         |         |         |                    |
| .....   |          |  |         |         |         |         |                    |

\*Anotar el precio definitivo ofrecido por el PARTICIPANTE que suscribe el presente formato.

|  |
|--|
| SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO                       |
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
| FIRMA Y FECHA  |
| RFC:   |

CLÁUSULA: En caso de que la presente propuesta sea la del precio definitivo más bajo ofrecido por los bienes requeridos y como consecuencia resulte adjudicada, el PARTICIPANTE se compromete al sostenimiento y cumplimiento de la misma, conforme al (los)descuento(s) estipulado(s) por su representante legal debidamente acreditado. Asimismo, en su caso, el porcentaje final de descuento se aplicará de manera proporcional a los precios unitarios de cada concepto que integre cada partida.



ANEXO 22

FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

(1) \_\_\_\_\_ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR - 005 - 2021, CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.
- (5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.



ANEXO 23

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

1. REQUISITOS FISCALES.

1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 112 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

1.2 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE A:

NOMBRE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE" UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS.

2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES IMPRESOS DEBERÁN CONTENER:

- a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE LOS BIENES, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE VALIDA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y OTORGAN EL VO.BO. PARA EL TRÁMITE DE PAGO.
- b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.
- c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO.

2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:

- a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO a) DE ESTE ANEXO.
- b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE).

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.



